



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXI No.23 Ciudad de México, viernes 29 de diciembre de 2017](#)

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 103.

Acuerdo CNH.E.67.002/17, por el que se **modifican** los artículos 10 fracción VII, inciso a) y b), 32, fracciones I, II, III, VII, VIII y XIII; 33, fracciones I, II, III, VII, VIII y XIII; se **deroga**, artículo 32, fracciones, X y XI, recorriéndose la numeración de las fracciones subsecuentes, 33, fracciones VI y XII recorriéndose la numeración de las fracciones subsecuentes.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Miscelánea Fiscal para 2018.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 1.

Resolución por la que se dan a conocer los Anexos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 17, 18, 23, 25, 25 Bis, 27, 28 y 29.

Entrará en vigor el treinta de diciembre de dos mil diecisiete.

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 13ª. Página 77.

Las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión privada de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 239, fracciones III y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **aprobaron** las reformas y adiciones a diversos artículos del mismo Reglamento.

Las presentes **reformas** y **adiciones** entrarán en vigor el primero de enero de dos mil dieciocho.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 13ª. Página 85.



Acuerdo por el que se **reforman** los incisos b. c. de la fracción V, del artículo 4; los artículos 84, 86, 87, 88, 89, 90 y 95; se **adiciona** un inciso d. a la fracción V del artículo 4; los artículos 87 Bis y 89 Bis.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.